



Danlí El Paraíso 18 de octubre del 2016

Ref. "Ref. "Techado de Cancha Instituto
Técnico Pedro Nuño"

Notificación de Adjudicación

Licitación Privada

ESTIMADOS SEÑORES: IMPORTADORA FERRETERA S.A. DE C.V.

Por este medio la municipalidad de Danlí les notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de licitación del proyecto de la referencia, **han resultado seleccionados como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 213,836.59(DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 59/100)**, siendo la más baja y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, por lo cual se procederá a celebrar contrato por suministro de materiales.

Por tal motivo se les solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la **municipalidad de Danlí** con una vigencia de 20 días calendarios contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L 32, 075.49(TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 49/100)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso de su parte en suministrar los materiales de acuerdo a **especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.**

Atentamente;




Ing. Ramiro Adalid Chacón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

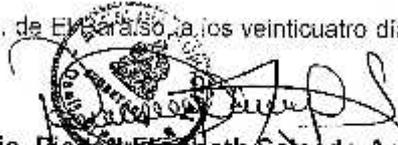
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 120 año 2016, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: ACTA No. 20 Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las 9:08 a. m., (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal, con la asistencia (os Regidoras Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M., P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, P.M. Mauricio Ramirez Martinez, Ing. Henry Antonio Valladares Vailecillo, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceros Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- informes de Comisiones Municipales.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-**ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 404-2016.-2)** En relación a la nota presentada por la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), por medio de la cual remite los expedientes de los proyectos para los cuales la Unidad Técnica Municipal ha elaborado contratos según la cotización con el precio más bajo, por lo cual solicita sean aprobados y se autorice la firma de los mismos y se detallan a continuación.. 1) **REPARACION DE CALLES.** En toda la zona de la Lodosa, ubicado específicamente en las comunidades Santa Ana, Jutiapa, HigueraI, ApaiI, Guácimos y Oculi de este municipio de Danlí, con su documentación soporte y contrato a nombre de **JUAN JOSE DUARTE** por un monto de L.170,000.00 (Ciento Setenta Mil lempiras) .2) **TECHADO DE CANCHA INSTITUTO PEDRO NUFIO**, ubicado en la colonia El Quiquisque de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación soporte y contrato a nombre del Sr. **JESUS ALFONSO FARAJ RISCHMAWY** por un monto de L.213,836.59 (Doscientos Trece Mil, Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 59/100).--La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar los siguientes Contratos: 1) **REPARACION DE CALLES.** En toda la zona de la Lodosa, ubicado específicamente en las comunidades Santa Ana, Jutiapa, HigueraI, ApaiI, Guácimos y Oculi de este municipio de Danlí, con su documentación soporte y contrato a nombre del Sr. **JUAN JOSE DUARTE** por un monto de L.170,000.00 (Ciento Setenta Mil lempiras) y .2) **TECHADO DE CANCHA INSTITUTO PEDRO NUFIO**, ubicado en la colonia El Quiquisque de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación soporte y contrato a nombre del Sr. **JESUS ALFONSO FARAJ RISCHMAWY** por un monto de L.213,836.59 (Doscientos Trece Mil, Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 59/100).--**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extencido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



UTM CONT.-00137-2016

CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: "TECHADO DE CANCHA INSTITUTO TÉCNICO PEDRO NUFIO", UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TÉCNICO VOCACIONAL PEDRO NUFIO, BARRIO EL QUIQUISQUE DE LA CIUDAD DE DANLÍ DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ. Nosotros **INGENIERO RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO**, mayor de edad, con identidad N° 0702-1952-00082, casado, hondureño, con domicilio y residencia en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013 según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL el día 15 de enero del año 2014 en acta especial número 136 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizado por la Corporación Municipal del municipio de Danlí, en sesión extraordinaria celebrada el 29 del mes de enero del año 2014, con punto de Acta número 008-2014, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **JESUS ALFONSO FARAJ RISCHMAWY**, con identidad N° 0801-1957-03911, mayor de edad, hondureño, con residencia en la ciudad de San Pedro Sula, actuando en condición de representante de la **IMPORTADORA FERRETERA S.A. DE C.V.** de la ciudad de San Pedro Sula, con R.T.N. No. 05019003075741, con código de solvencia fiscal 151-16-10500-18166 y permiso de operación No. A055641, quien en lo sucesivo se denominará **EL PROVEEDOR**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: "TECHADO DE CANCHA INSTITUTO TÉCNICO PEDRO NUFIO", UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TÉCNICO VOCACIONAL PEDRO NUFIO, BARRIO EL QUIQUISQUE DE LA CIUDAD DE DANLÍ DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, POR UN VALOR TOTAL DE L. 213,836.59(DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 59/100), SEGÚN LA COTIZACION QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y que se encuentra en el plan de inversión según la ficha presupuestaria **01-461-597** y se registrarán bajo los siguientes términos: **PRIMERA:** EL CONTRATANTE RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de suministro de materiales, los cuales son detallados a continuación:

Comp. = UTM - 137 - 2016
 01-461-597
 06-01-01-461-597
 L. 213,836.59

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.U TOTAL
1	Lámina Metálica de 3/8" x 4' x 8'	Pilego	1	L. 4,182.32	L. 4,182.32
2	Perfil W 12" X 19" X 20'	Lance	6	L. 3,622.50	L. 21,735.00
3	Ángulo 3" x 3" x 3/8" x 20'	Lance	68	L. 1,196.00	L. 78,936.00
4	Ángulo 2" x 2" x 1/4"x20'	Lance	23	L. 506.00	L. 11,838.00
5	Tubo estructural cuadrado de 2"x2"x 20' chapa 11	Lance	20	L. 800.40	L. 16,008.00
6	Canaleta Galvanizada 2"x 4" Espesor 1.5 mm	Lance	80	L. 414.00	L. 33,120.00
7	Varilla de hierro corrugada Ø3/8" Legítima	Lance	40	L. 92.00	L. 3,680.00



devolución a EL PROVEEDOR, **QUINTA: PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:** Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al EL PROVEEDOR. La compra de los materiales para la construcción del proyecto **"TECHADO DE CANCHA INSTITUTO TÉCNICO PEDRO NUFIO"**, están sujetos a las siguientes condiciones: **a) Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta en un máximo de diez (10) días calendario después de notificada la adjudicación (fecha límite de entrega: viernes 14 de octubre de 2016). **b) Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada, la cual no podrá ser menor a un periodo de vigencia de treinta (30) días calendarios a partir de la presentación de la oferta, (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado); **c) Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en las instalaciones del Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio", para lo cual se acordará el día y hora entre las partes involucradas (Municipalidad de Danlí-Proveedor-Representante(s) del Centro Educativo), para la revisión y recepción de los materiales, haciendo la aclaración que sólo se recibirán los materiales que cumplan a satisfacción los presentes términos de referencia; **d) Incumplimiento de especificaciones o desperfectos:** En el caso que el proveedor no cumpla con las especificaciones de los materiales solicitados o alguno de los materiales muestre desperfectos de fábrica o por manipulación incorrecta (abolladuras, agujeros, óxido, ralladuras, concavidades, etc.). La municipalidad no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo de un (1) día máximo para que el proveedor suministre el material a satisfacción. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí contra entrega de los materiales a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el inciso 4 de estos términos de referencia, mediante cheque a favor del proveedor con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicha entrega se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes a cumplir el día que se estipule la entrega: **a) El Proveedor se compromete a entregar el comprobante de entrega Proveedor – Municipalidad y factura Original,** **b) La Municipalidad presentará el comprobante de entrega Municipalidad – institución con sus respectivas fotografías;** **c) La Institución beneficiada "Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio" presentará las constancias de Recibo de Materiales; una (1) firmada por la directora de la institución y una (1) firmada por los miembros de la auditoría social conformada para el proyecto. (Se facilitará formato) además de unas fotografías.** **SÉPTIMA: GARANTIAS: EL PROVEEDOR,** deberá de presentar una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO o CHEQUE



intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos para utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y ó penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: **departe del contratista o consultor:** i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de la las responsabilidades que pudieren deducirse ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representate, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda. **B. departe del contratante** i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia **DÉCIMA: TERMINACIÓN:** Este contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **EL CONTRATANTE**, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DECIMA PRIMERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO:** **EL CONTRATANTE** para efecto de este contrato exige a **EL PROVEEDOR** informar de cada pago que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de la Unidad Técnica Municipal, así mismo **EL CONTRATANTE** solicita a **EL PROVEEDOR** suministrar los materiales de acuerdo a



**Ref. Proyecto “Techado de Cancha
Instituto Técnico Pedro Nufio”**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA
SUMINISTRO DE MATERIALES**

Reunidos en la oficina del señor Vice alcalde Municipal de Danlí, Lic. David Abraham Amador, el día martes 04 de octubre del 2016, siendo las 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto “**Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio**” con la presencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto y que se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Milton Zelaya, Gerente administrativo y financiero, Técnico Social Reina Valerio Jefa de compras y suministros, Licda. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, Ing. Aly Gómez Directora de la unidad técnica municipal, Lic. Fernando Méndez auditor municipal en calidad de observador, un representante de la comisión municipal de transparencia el Señor Leovigildo López; Así mismo se contó con la presencia de representantes de los oferentes “IMFERRA” y Ferreteria Oriental” se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El Lic. David Abraham Amador, Vice alcalde municipal en representación de la Municipalidad de Danlí procedió a recibir las ofertas que se recibieron este mismo día y quedaron en custodia en la unidad técnica municipal siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de la República de Honduras, seguidamente se procediendo a la apertura en el siguiente orden:

1º. FERRETERIA ORIENTAL

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

Presentó Solvencia Municipal vigente.

Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.

Presentó Nota en la cual se estipule el monto a cobrar por concepto de: Acarreo de materiales, misma en la cual se debe describir la logística en la cual se incurre para la realización del mismo, número de entregas y demás información que se considere pertinente.

Presentó carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Presentó carta de promesa de mantenimiento de oferta.



Monto Oferta:

L. 233,384.10

Observación:

En cotización presentó producto distinto (Inciso 1).

2º. IMFERRA

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

Presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

Presentó Solvencia Municipal vigente.

Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.

Presentó Nota en la cual se estipule el monto a cobrar por concepto de: Acarreo de materiales, misma en la cual se debe describir la logística en la cual se incurre para la realización del mismo, número de entregas y demás información que se considere pertinente.

Presentó carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

Presentó carta de promesa de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

L. 213,836.59

Observación:

Ninguna.

3º. DIMACO

Documentación presentada:

Presentó Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad de Danlí.

No presentó RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).

No presentó Solvencia Municipal vigente.

Presentó La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada.

No presentó Nota en la cual se estipule el monto a cobrar por concepto de: Acarreo de materiales, misma en la cual se debe describir la logística en la cual se incurre para la realización del mismo, número de entregas y demás información que se considere pertinente.

Presentó carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada.

No presentó carta de promesa de mantenimiento de oferta.

Monto Oferta:

L. 108,009.15

Observación:

El permiso presentado corresponde al año 2014.

No cotizó todos los productos.

No pasa a la siguiente etapa.



SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las propuestas, considerando los valores a ponderar por criterio de evaluación.

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

Obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: FERRETERIA ORIENTAL

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 30
Total obtenido: 95%

2. Proveedor: IMFERRA

Cumplimiento de especificación: 35
Plazo de entrega: 20
Vigencia de la Oferta: 10
Precio: 35
Total obtenido: 100%

Finalizado el análisis, la Comisión de evaluación recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, contratar a la empresa **IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V.** previo a proceder a solicitar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de 20 días calendarios contados a partir de la última fecha de entrega del producto, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución. El monto se establece en **L. 32,075.49 (TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 49/100)** que corresponde al 15% del monto de la oferta económica presentada y aceptada así mismo ratificando el compromiso por parte de la empresa **IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V.** de suministrar los materiales de acuerdo a especificación, cantidad, calidad y precio establecidos.

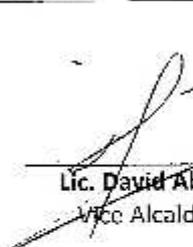
No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 2: 55 de la tarde del día martes 04 de octubre del año 2016. Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Municipalidad de Dantl

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.




Lic. David Abraham Amador
Vice Alcalde Municipal




Leonardo López
Comisión de Transparencia




M. Mauricio Ramírez
Comisión de Finanzas



Lic. Milton Zetza
Gerente Administrativo y Financiero




Lic. Rocío Reina Valerio
Comisión de compras y suministros



Licda. Vanessa Castellanos
Tesorera Municipal




Ing. Aly Gómez
Directora U.T.M.



Danlí El Paraíso 27 de Septiembre de 2016

Ref. "Techado de Cancha Instituto Técnico
Pedro Nufio"



Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada

ESTIMADOS SEÑORES:

La Municipalidad de Danlí, dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla fondos para la ejecución del proyecto de la referencia.

El Proyecto consiste en el techado de la cancha Polideportiva ubicada en las instalaciones del Instituto Técnico Vocacional "Pedro Nufio" del barrio El Quiquisque de la ciudad de Danlí, con estructura y cubierta metálica.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: alvgomez2801@gmail.com o alcalde@danlicompita.org o en físico a la dirección: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso; a más tardar el día jueves 29 de septiembre del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.



Municipalidad de Danlí

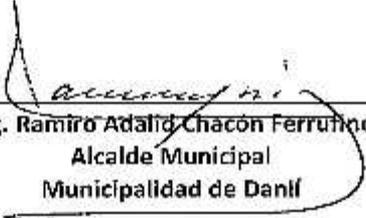
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día martes 04 de octubre del 2016 a las 12:00 meridiano, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No. 9) de la Municipalidad de Danlí contiguo a museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;



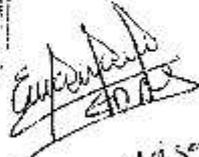

Ing. Ramiro Adalberto Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal
Municipalidad de Danlí



IMPORTADORA FEGGETERA, S.A. de C.V.
IMPERIA
Sacusal Tegucigalpa




Antonio Gomez


Edin Visquez

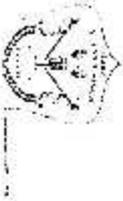


TABLA DE EVALUACIÓN

Tipo de contratación: **Licitación Privada**

Proyecto: **"Techado de Concho Instituto Técnico Pedro Nufio"**

Contratante: **Municipalidad de Danlí**

ETAPA I: Revisión de documentación: La documentación presentada por el proveedor debe venir completa, sin borradores ni manchones, marque con un "v" si presentó la documentación, caso contrario marque con una "x".

No	Proveedor	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR								Observaciones
		Permiso de operación	R.T.N	Solvencia municipal	Cotización	Nota monto por Acarreo	Carta de Invitación a Licitar	Carta de mantenimiento de oferta		
1	Ferretería Oriental	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Cobrizo lamiere de hierro diferente
2	INFERRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	DIMACO	x	x	x	✓	x	✓	✓	✓	No pasa a ltr. Ferreteria II
4										

ETAPA II: Criterios de Evaluación de las ofertas: Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

A continuación se presenta la tabla de evaluación para el análisis de cada una de las ofertas:

No.	Proveedor	Criterio de Evaluación			Total Puntaje Obtenido	
		Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la oferta		Precio
1	Ferretería Oriental	35	20	10	30	95
2	INFERRA	35	20	10	35	100
3	DIMACO					
4						

Resultados Finales:

Primer Lugar: IMFERRA

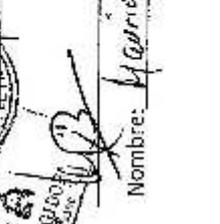
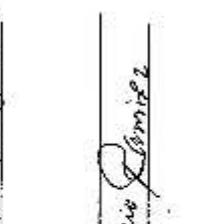
Segundo Lugar: Ferretería Oriental

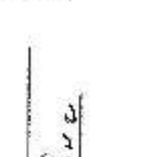
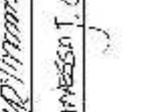
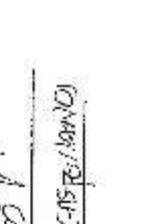
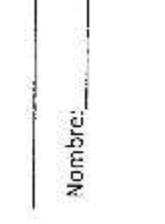
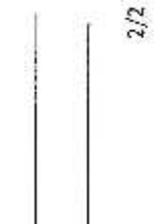
Tercer Lugar: _____

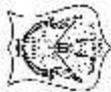
Cuarto Lugar: _____

Para dar fe, se firma la presente por los miembros de la comisión evaluadora en la ciudad de Danilí a los cuatro días del mes de octubre del 2016.

Nombre: David A. Aguilar      

Nombre: Elizabeth Velasco      

Nombre: Mauricio Ramirez      

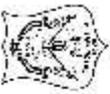


SEPTIEMBRE DE 2016

CONTROL DE RECIBO DE OFERTAS

PROYECTO: "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	HORA Y FECHA DE RECIBIDO
1	DIMACO	Ever Alvarez	Anthony Valle	10:05 a.m. 04/10/16
2	IMFERA	Edin Vasquez	Anthony Valle	10:55 04/10/16
3	Fenestra Orestel	Reyer Pasquet	Anthony Valle	11:19 04/10/16
4				

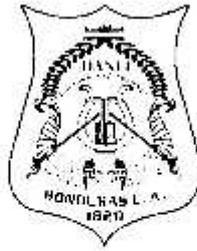


27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONTROL DE RECIBO DE NOTAS PARA INVITACIÓN A LICITAR

PROYECTO: "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio"

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FIRMA	FECHA DE RECIBO	Induife Doñ Center Ejido Juan Pablo: 2244 3648
1	Inófesa Doñ Center.		27-09-2016	
2	Dimaco.		27-09-2016	
3	IMFERRA		27/09/2016	
4	Ferretería Oriental		27/9/16	



Municipalidad de Danlí

Términos de Referencia para la Compra y Suministro de Materiales para el proyecto "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso; Honduras C.A.

Tipo de contratación: Licitación Privada

Contratante: Municipalidad de Danlí



Fuente de financiamiento: Fondos municipales

Fecha: Septiembre de 2016

Elaborado por: Unidad Técnica Municipal



1. Introducción:

La Municipalidad de Danlí del departamento de EL Paraíso, presenta los siguientes Términos de Referencia para la compra y suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio", ubicado en las instalaciones del centro educativo: Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio" ubicado en el barrio El Quiquisque, sector sur de la ciudad de Danlí, al oriente de la República de Honduras. El cual forma parte de la primera etapa de un proyecto único en la zona como lo es "Gimnasio Polideportivo Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio", el cual contempla lo descrito a continuación:

- a) Techo de estructuras metálicas con un área de 1,225.12 m² (Mil doscientos veinticinco punto doce metros cuadrados), contemplando una cimentación con zapatas aisladas de concreto reforzado, columnas de perfiles de acero W 12"X19", Tijeras en forma de celosía fabricada con perfiles angulares de 3/8" x3" x20' y 1/2" x2" x 20', tubo estructural de 2"x2" chapa 11, con cubierta de aluzinc calibre 0.43, sobre canaleta galvanizada de 2"x4" de 1.5 mm de espesor.
- b) Cancha Deportiva con área de 600 m² (Seiscientos metros cuadrados), actualmente construida.
- c) Área de escenario de 106 (Ciento seis metros cuadrados), construidos con bloque de concreto de 5" x 8" x 16".
- d) Módulo Sanitarios para varones y mujeres con un área de 27.56 m² (veintisiete punto cincuenta y seis metros cuadrados) cada uno, con su cimentación, soleras, castillos y paredes de bloque de concreto de 5"x 8" x16".
- e) Área de graderías 470 m² (Cuatrocientos setenta metros cuadrados).

2. Descripción del Proyecto:

Objetivo del Proyecto:

Crear Instalaciones que proporcionen las condiciones adecuadas para la realización de actividades cívico- culturales y deportivas que contribuyan al aprendizaje integral del alumnado.

"Danlí de todos, un gobierno para todos"



Justificación del Proyecto:

El proyecto nace debido a que en los últimos años la demanda de jóvenes, muchachas y muchachos que desean realizar estudios de secundaria en el Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio" se ha visto en aumento; lo que demuestra la confianza de la población en optar por carreras técnicas, viendo en ellas una oportunidad para insertarse al mercado laboral.

Considerando que dentro del plan de estudios del ciclo básico se contempla la asignatura de Educación física y aunado a ello que en nuestra institución se promueven las diferentes disciplinas deportivas y otras artes como El Teatro, la danza folclórica y moderna, etc.; se vive en las limitaciones y riesgos que conlleva realizar las diferentes actividades bajo las inclemencias del variante clima que experimentamos en la zona. Aunado a esto; actualmente no se cuenta con un auditorio, que proporcione las condiciones favorables para la realización de reuniones con padres de familia, encuentros culturales con otras instituciones, graduaciones, etc.

Por tal razón se ha visualizado y priorizado comenzar con la primera etapa de dicho proyecto.

Ubicación Geográfica del Proyecto:

El proyecto se ubica en la ciudad de Danlí a 92 Km de Tegucigalpa, en las instalaciones del Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio, a una de las márgenes de la carretera que conduce de Danlí hacia la ciudad de El Paraíso aprox. a 2.5 Km del centro de la ciudad de Danlí, a la altura del barrio conocido con el nombre de El Quiquisque en el sector sur.

El Proyecto se propone beneficiar directamente a una población actual de:

1. Alumnos: 1,260
2. Docentes: 75
3. Padres de familia: 900

Componentes del proyecto:

1. Componente Infraestructura:

Este proyecto se ejecutará en etapas debido a lo oneroso de su construcción; esta primera etapa consiste en la construcción de diferentes elementos, los cuales se detallan a continuación:

"Danlí de todos, un gobierno para todos"



Términos de Referencia "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio"

- Construcción de 14 zapatas aisladas de concreto de 1m x 1m x 0.20m
- Construcción de 14 Pedestales de concreto de 0.50m x 0.50m H= a definirse.
- Construcción de 12 placas metálicas para fijar perfil metálico (Columna).
- Instalación de 6 perfiles W 12" X 19" X 20', revestidos con pintura anticorrosiva.
- Fabricación e instalación de 3 tijeras (Tubo estructural cuadrado de 2"x 2" y ángulos de 3"x 3" x 3/8"), revestidas con pintura anticorrosiva y arriostres de ángulo de 2"x2" x 1/8").
- Instalación de canaleta galvanizada de 2" x 4" x 20'.

2. Componente Social:

Para la ejecución de la primera etapa del proyecto; el centro educativo aportará con la mano de obra calificada y no calificada para la obra gris. En los elementos de estructuras metálicas aportará con los docentes que imparten el taller de estructuras metálicas y los alumnos que están por graduarse; quienes realizarán su práctica profesional previa opción al título de "Bachiller Técnico en Estructuras Metálicas", aportando la mano de obra necesaria para la ejecución.

Por tal motivo se invita formalmente a las empresas proveedoras de materiales a participar en el proceso de **Licitación Privada** para el suministro de materiales para el proyecto: "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio", que cumplan con las especificaciones descritas en la sección siguiente.

3. Descripción General de los bienes a adquirir:

Se solicita la cotización de los materiales con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lámina Metálica de 3/8" x 4' x 8'	Pliego	1
2	Perfil W 12" X 19" X 20'	Lance	6
3	Ángulo 3" x 3" x 3/8" x 20'	Lance	66
4	Ángulo 2" x 2" x 1/4"x20'	Lance	23
5	Tubo estructural cuadrado de 2"x2"x 20' chapa 11	Lance	20
6	Canaleta Galvanizada 2"x 4" Espesor 1.5 mm	Lance	80
7	Varilla de hierro corrugada Ø3/8" Legítima	Lance	40
8	Varilla de hierro corrugada Ø1/2" Legítima	Lance	45
9	Varilla roscada 3/4"	Unidad	42
10	Tuerca hexagonal galvanizada de 3/4"	Unidad	42
11	Arendela plana y de presión galvanizada de 3/4"	Unidad	42
12	Cfavo de 2 1/2"	Libra	15
13	Cemento gris tipo Portland	Bolsa	70

"Dantí de todos, un gobierno para todos"



Términos de Referencia "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio"

14	Electrodo 6011 1/8"	Caja	8
15	Electrodo 7018 1/8"	Caja	15
16	Disco de corte para metal de 14"	Unidad	20
17	Disco de corte para pulir de 7"	Unidad	15
18	Pintura anticorrosiva Terracota CORROSTRYL SUR	Galón	10
19	Brocha de 3"	Unidad	20
20	Alambre de amarre	Libra	50

El Proveedor debe presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de selección y evaluación:

- a) Permiso de operación vigente extendido por la municipalidad donde se encuentra ubicado el establecimiento.
- b) RTN (Registro Tributario Nacional) del proveedor (Casa Comercial).
- c) Solvencia Municipal vigente.
- d) La Cotización debe venir debidamente firmada y sellada (Se Adjuntará formato de Cotización).
- e) Nota en la cual se estipule el monto a cobrar por concepto de: Acarreo de materiales, misma en la cual se debe describir la logística en la cual se incurre para la realización del mismo, número de entregas y demás información que se considere pertinente.
- f) Carta de invitación a licitar original debidamente firmada y sellada (Aplica para los casos en los cuales se envió un escaneo de la misma).
- g) Carta de promesa de mantenimiento de oferta a la municipalidad de Danlí debidamente firmada y sellada por la gerencia con vigencia no menor de 30 días calendario contados a partir de la apertura de las ofertas.
- h) Fianza de cumplimiento de contrato a favor de la municipalidad de Danlí que corresponde al 15% del monto del contrato con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato. (Aplica para el proveedor que se le adjudique el proyecto, esta deberá ser presentada dentro un término de 8 días calendario a partir de notificada la adjudicación y deberá ser expedida por una institución bancaria debidamente acreditada y facultada).

4. Plazo para la adquisición de bienes:

Los materiales a adquirir deben estar disponibles para ser entregados de inmediato una vez realizada la adjudicación, por lo cual se le estará notificando por escrito al proveedor seleccionado. La compra de los materiales para la construcción del proyecto "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio", están sujetos a las siguientes condiciones:

"Danlí de todos, un gobierno para todos"



- a) **Plazo de entrega:** Los materiales podrán ser entregados hasta en un máximo de diez (10) días calendario después de notificada la adjudicación (fecha límite de entrega: viernes 14 de octubre de 2016).
- b) **Vigencia de ofertas:** Se debe indicar la fecha de vigencia de la oferta presentada, la cual no podrá ser menor a un período de vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la oferta, (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado).
- c) **Lugar de Entrega:** Los materiales serán entregados en las instalaciones del Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio", para lo cual se acordará el día y hora entre las partes involucradas (Municipalidad de Danlí-Proveedor-Representante(s) del Centro Educativo), para la revisión y recepción de los materiales, haciendo la aclaración que sólo se recibirán los materiales que cumplan a satisfacción los presentes términos de referencia.
- d) **Incumplimiento de especificaciones o desperfectos:** En el caso que el proveedor no cumpla con las especificaciones de los materiales solicitados o alguno de los materiales muestre desperfectos de fábrica o por manipulación incorrecta (abolladuras, agujeros, óxido, ralladuras, concavidades, etc.). La municipalidad no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo de un (1) día máximo para que el proveedor suministre el material a satisfacción.

5. Inhabilitación de los Licitantes:

- 1) No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
- 2) Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

6. Presentación de las Ofertas (lugar, día y hora):

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las instalaciones de la Municipalidad de Danlí en la oficina de la unidad técnica municipal U.T.M. (Oficina No.9) el día martes 04 de octubre del año 2016 en un sobre de manilla sellado y debidamente referenciado al proyecto "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio" y especificando en nombre del cotizante. La oferta debe presentarse en idioma español y en moneda nacional (Lempiras), las mismas se recibirán hasta las 12:00 meridiano de la fecha indicada.



Para cualquier consulta que requieran los participantes, pueden realizarla a partir del día miércoles 28 de septiembre al lunes 03 de octubre (Exceptuando los días sábados y domingos que no se labora), avocándose a la dirección anteriormente indicada o llamando a los teléfonos: 3282-9082 Ing. Aly Gómez, 9607-4644 Ing. Anthony Valle, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. Forma de Pago.

El pago será realizado por la Municipalidad de Danlí contra entrega de los materiales a entera satisfacción y conforme a lo estipulado en el inciso 4 de estos términos de referencia, mediante cheque a favor del proveedor (se solicita especificar a nombre de quien saldrá el cheque, en caso de sociedades mandar copia de constitución, en la cual se verifique que la persona a nombre de quien va el cheque está debidamente facultada para ese fin), con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicha entrega se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes, a cumplir el día que se estipule la entrega:

- **El Proveedor:**
Comprobante de entrega Proveedor – Municipalidad
Factura Original
- **Municipalidad:**
Comprobante de entrega Municipalidad – institución.
Fotografías.
- **Institución (Centro Técnico Vocacional "Pedro Nufio"):**
Constancias de Recibo de Materiales; 1 firmada por la directora de la institución y 1 firmada por los miembros de la auditoría social conformada para el proyecto. (Se facilitará formato).
Fotografías.

De requerirlo el proveedor, podrá solicitar un adelanto por un monto de hasta el 15% del monto de la compra total previa presentación de garantía de anticipo y haber suscrito un contrato. El 85% restante se pagará una vez recibidos los materiales a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

8. Criterios de Evaluación de las ofertas:

Se utilizarán los siguientes puntajes para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de especificación	Plazo de entrega	Vigencia de la Oferta	Precio
35	20	10	35

"Danlí de todos, un gobierno para todos"



Términos de Referencia "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio"

9. Calendarización de Actividades Proceso de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones	Martes 27/09/2016
Recibo de muestras de interés en participar	Jueves 29/09/2016 Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Consultas	Miércoles 28/09- lunes 03/10 Horario: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Recepción de Ofertas	Martes 04/10/2016 8:00 a.m. - 12:00 meridiano
Evaluación y selección	Martes 04/10/2016 Hora: 2:00 p.m.
Adjudicación y Notificación de los resultados de la evaluación	Martes 04/10/2016 Hora prevista: 3:00 p.m.
Firma del contrato	Martes 04/10/2016 Hora prevista: 3:30 p.m.

10. Proceso de Evaluación y selección:

Para la selección del proveedor a quien le será adjudicado el contrato por suministro de materiales para el proyecto "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nufio", se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la municipalidad de Danlí:

- a) Gerencia, Lic. Milton Zelaya.
- b) Compras y Suministros, Reina Valerio
- c) Tesorería, Licda. Vanessa Castellanos.
- d) Auditoría, Lic. Fernando Méndez (Observador).
- e) Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Gómez
- f) Comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, integrada por los distinguidos señores regidores P.M Mauricio Ramírez y P.M Pedro Enrique Elvir
- g) Un representante de la comisión de transparencia.

Una vez conformada la comisión de evaluación, esta procederá con la apertura, evaluación y comparación de las ofertas, de manera que estas cumplan con todas las

"Danlí de todos, un gobierno para todos"



Términos de Referencia "Techado de Cancha Instituto Técnico Pedro Nuflo"

condiciones estipuladas en los presentes términos de referencia, comprende la revisión de la documentación (completa, sin borradores ni manchones). Cumplido lo anteriormente se pasa a una segunda etapa donde la comisión procede a la aplicación de la ponderación establecida en los criterios de evaluación para cada una de las ofertas, seguidamente se revisarán los precios de los materiales, de tal manera que estos no resulten excesivos a los precios vigentes en el mercado local; finalmente se indica la oferta con el precio más bajo la cual constituye el primer lugar, las dos ofertas que presente precios bajos de modo ascendente (menor a mayor) constituyen el segundo y tercer lugar respectivamente.

Después de la evaluación de las ofertas, la comisión de evaluación recomendará la adjudicación de la contratación al proveedor que presente la mejor oferta, de tal manera que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de referencia, que haya presentado un buen precio y que se encuentre calificado para cumplir a satisfacción con el contrato.

Cumplido lo expuesto anteriormente se procede a notificar por escrito al proveedor a quien se le adjudicó el contrato, así mismo los demás proveedores participantes serán notificados y a su vez se les agradecerá a todos por haber participado del presente proceso de licitación privada. Para dicha acción la municipalidad de Danlí fija un plazo no mayor a 48 horas.

La propuesta de resolución, informe de recomendaciones de adjudicación con el detalle de análisis y comparación de todas las ofertas las remitirá la directora de la unidad técnica municipal a firma del alcalde municipal para adjudicar el proceso de contratación, debiendo quedar el documento original en custodia de la secretaría municipal.

10.2 Presentación de Oferta Única

En caso que para este proceso solamente participara un proveedor y su oferta corresponde con lo establecido en los presentes términos de referencia, podrá adjudicársele el contrato siempre que a juicio de la comisión de evaluación su oferta satisfaga los requisitos exigidos y convenga a los intereses de la municipalidad de Danlí; en caso contrario deberá recomendar que la licitación se declare desierta.

"Danlí de todos, un gobierno para todos"